

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid, durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por el Sindicato del Colegio de Agentes de Cambio y Banca.

Días.	ONDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		RENTAS 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable al 5 por 100 omisión 1917.	Obl. guarnición del Ejército	DEUDA HIPOTECARIA EN ESPAÑA		Obl. gaciones municipales.	Obl. gaciones pro-vinciales.	Obl. gaciones ma-yorquías.	Canal de Isabel II	ROYALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	DEUDA AMORTIZABLE				Ómnibus al 4 por 100.	Ómnibus al 5 por 100.					
					AL 4 POR 100	AL 5 POR 100									
				Al contado.	Al contado.										
2	317.500	100.000	234.000	48.000	>	152.000	441.000	167.000	97.500	29.500	8.000	>	>	>	
4	554.000	50.000	298.000	24.000	>	176.500	397.500	114.000	86.000	327.500	6.000	>	>	>	1.589.000,00
5	442.100	>	260.100	96.000	6.500	307.500	447.000	157.000	1.000	9.000	18.000	>	>	>	2.023.600,00
6	627.500	100.000	36.100	>	34.500	102.500	402.000	71.000	4.000	59.000	7.000	>	>	>	1.744.200,00
7	585.500	150.000	192.000	120.000	500	149.500	942.500	786.500	21.500	27.500	81.500	>	>	>	1.443.100,00
8	791.000	400.000	134.000	>	52.500	67.000	488.000	113.000	57.500	527.500	25.000	>	>	>	2.971.000,00
9	405.500	350.000	75.000	>	70.000	220.500	860.000	242.000	70.500	>	500	>	>	>	2.655.500,00
11	552.700	500.000	423.000	>	4.500	145.000	480.000	374.000	50.000	6.000	8.500	>	>	>	1.794.000,00
12	1.174.500	350.000	164.000	48.000	8.000	379.500	357.500	324.500	44.000	2.000	3.700	>	>	>	2.770.200,00
13	864.500	1.000.000	305.500	>	26.500	238.500	817.500	143.500	41.000	10.500	45.000	>	>	>	2.856.200,00
14	407.200	850.000	63.300	48.000	49.000	533.000	733.500	110.000	187.000	10.000	20.000	>	>	>	3.498.500,00
15	925.000	650.000	433.000	48.000	85.500	484.500	348.500	136.000	52.500	>	9.000	>	>	>	3.011.000,00
16	423.000	110.000	150.000	48.000	70.500	32.500	261.500	109.000	50.500	2.500	19.500	>	>	>	3.296.400,00
18	882.500	400.000	116.000	48.000	62.000	143.500	143.500	259.500	94.000	10.000	24.000	>	>	>	1.331.800,00
19	497.500	450.000	120.000	144.000	37.500	563.500	190.000	241.000	13.500	8.000	21.500	>	>	>	2.183.000,00
20	1.000.000	300.000	19.200	>	94.500	701.500	625.000	172.500	>	5.000	6.000	>	>	>	2.288.000,00
21	755.500	450.000	116.300	584.000	>	255.500	457.500	137.000	28.500	5.000	7.000	>	>	3.500	3.414.700,00
22	737.500	100.000	425.000	24.000	11.500	55.000	319.000	20.000	4.500	25.000	2.000	>	>	>	2.779.200,00
23	272.700	>	3.700	>	5.500	207.000	249.000	178.500	10.000	80.500	>	>	>	3.000	1.723.500,00
25	750.300	200.000	66.000	24.000	25.500	158.000	631.000	364.500	25.000	12.500	15.000	>	>	>	1.009.900,00
26	537.000	50.000	12.000	>	160.000	319.000	710.500	538.000	13.000	18.000	43.500	>	>	>	2.272.600,00
27	606.500	50.000	292.100	22.000	19.000	103.500	388.000	229.000	13.000	40.000	7.500	>	>	>	2.560.000,00
28	463.000	250.000	496.400	>	1.500	160.000	416.500	255.000	99.500	131.500	14.000	>	>	>	1.896.600,00
29	397.500	50.000	318.000	144.000	2.000	107.500	493.000	165.000	50.000	94.000	88.500	>	>	>	2.328.000,00
30	522.500	250.000	84.500	48.000	39.000	201.500	265.000	432.000	12.500	2.000	48.000	>	>	>	1.697.500,00
	15.792.900	7.680.000	4.951.000	1.498.000	805.500	6.079.000	11.337.500	5.800.000	1.076.000	1.443.500	474.500	>	>	6.500	56.990.000,00

Madrid, 2 de Diciembre de 1918. — El Director general, F. Cardiel.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCION CENTRAL

Personal.

*Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre último.*

NOMBRES,	DESTINOS QUE DESAMPARABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Francés Alvarez de Pesquera.....	Jefe de Administración de 3.ª clase, Secretario de Gobierno de Vizcaya.....	Jefe de Administración de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	»
Isidoro Villanueva Díaz.....	Idem id. del idem de Cádiz.....	Idem id. del idem de Vizcaya.....	»
Ricardo Luis Perreño.....	Idem id. del idem de Málaga.....	Idem id. del idem de Cádiz.....	»
Tirso Alonso y Alonso.....	Idem id. del idem de Granada.....	Idem id. del idem de Málaga.....	»
Mariano Zaera Vázquez.....	Idem id. del idem de Murcia.....	Idem id. del idem de La Coruña.....	»
Antonio López Quintanilla.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Secretario en el Gobierno de Alicante.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Huelva.....	»
Manuel Landeira Rodríguez.....	Idem de 2.ª, en el Ministerio.....	Idem id. de 2.ª del idem de Castellón.....	»
Leonardo del Saz Barce.....	Idem id., Secretario del Gobierno de Oviedo.....	Idem id., en el Ministerio.....	»
Manuel Suárez Inelán.....	Idem id. del idem de Huelva.....	Idem id., Secretario del Gobierno de Ciudad Real.....	»
Eduardo Ponce de León.....	Idem id. del idem de Cáceres.....	Idem id., en el Gobierno de Madrid.....	»
Antonio Gallego Campoy.....	Idem id. del idem de Almería.....	Idem id., Secretario del Gobierno de Segovia.....	»
Antonio Gómez Piasent.....	Idem id. del idem de Burgos.....	Idem id. del idem de Badajoz.....	»
Antonio Escartín Gavín.....	Idem de 3.ª del idem de Castellón.....	Idem de 3.ª del idem de Murcia.....	»
Cándido Jaques Aguado.....	Idem id. del idem de Jaén.....	Idem id. del idem de Oviedo.....	»
Francisco Toledo Terrubia.....	Idem id. del idem de Orense.....	Idem id. del idem de Jaén.....	»
Antonio Vázquez de Parga.....	Idem id. del idem de Soria.....	Idem id., en el Ministerio.....	»
José Alonso Jiménez.....	Idem id., en el Gobierno de Canarias.....	Idem id., Secretario del Gobierno de Soria.....	»
Marcel Gullón Ruiz.....	Idem id., en el idem de Madrid.....	Idem id. del idem de Alicante.....	»
Nicolás Basabe Cotener.....	Idem id., en el idem de Vizcaya.....	Idem id. del idem de Cáceres.....	»
José Quiroga Velarde.....	Idem id., Secretario del Gobierno de Badajoz.....	Idem id. del idem de Burgos.....	»
Nicolás Basabe Cotener.....	Idem id. (electo), idem del idem de Cáceres.....	Excedente de uno á diez años.....	Artículo 41.
José Rodiles Salas.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Pontevedra.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Madrid.....	»
Prudencio Rovira Pita.....	Idem de 3.ª (con 3.000 pesetas y 500 de gratificación), en el Gobierno de Segovia.....	Idem de 3.ª (3.000 pesetas y 500 de gratificación), en el Ministerio.....	»
Eliado López Pérez.....	Idem id., en el idem de Avila.....	Excedente por tres años.....	Artículo 41.
Santiago Rodríguez Santamaría.....	Auxiliar de 1.ª clase, en el Ministerio.....	Idem de uno á diez años.....	Idem.
Tomás Nález Riveras.....	Idem de 2.ª idem, en el idem de Valencia.....	Auxiliar de 1.ª clase, en el Gobierno de Valencia.....	Artículo 5.º
Federico Filiberto Ortiz.....	Idem id., en la Delegación de Hierro.....	Idem de 2.ª, en la Delegación de La Gomera.....	»
Cándido Rodríguez Toljeiro.....	Idem id., en la idem de La Gomera.....	Idem id., en la idem de Hierro.....	»

Madrid, 7 de Diciembre de 1913.—El Subsecretario, José Lladó.

Anexo núm. 5.—Ej. 1139  
 28 Diciembre 1913  
 Estación de Madrid.—Núm. 957

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Citas.

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5196

ALMENDRO MONTERO, *Estefanía*; hija de Ramón y Gregoria; domiciliada últimamente en la calle de Amparo, número 40, segundo; comparecerá el día 16 de Enero próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Teresa González Agustino. 16900

5197

ANSEL IGLESIAS, *José*; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 62; comparecerá el día 27 del mes actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicho pueblo para celebrar juicio de faltas que se sigue por resistencia leve á los Agentes de la Autoridad. 16950

5198

ARCAS PACHECO, *Emilio*; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 4, piso segundo número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por lesiones, número 903 de 1904, instruida por dicho Juzgado. 17024

5199

ARRESTO PEREZ, *Manuel*; que en el año 1904 era guardia municipal con el número 169; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 903 de 1904. 17022

5200

BARRIOS, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de San Martín, número 4, taberna; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, número 922 de 1913, instruida por la Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 16968

5201

BERMEJO VARA, *Esperanza*; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 28; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reconocida por un Médico, en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado. 16932

5202

BREIRA DIAZ, *Ramón*; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 9, bajo derecha; comparecerá el día 16 de Enero, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del

Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.009 del año 1918. 16991

5203

CABRAL GONZALEZ, *Antonio*; hijo de José y de Josefá; domiciliado últimamente en Aduana, número 21, tercero; comparecerá el día 16 de Enero, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.009 del año 1918. 16892

5204

CARBAJOSA GARCIA, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 7, cuarto; comparecerá el día 16 de Enero, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 2.009, del año 1918. 16889

5205

CASTELLÓ, *José*, (a) *Sevillano*; profesión tartanero; domiciliado últimamente en Gandía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para recibirle declaración en sumario que el mismo instruye sobre estafa. 17013

5206

CASTRO ESCANDELL, *Jacinto* y su padre; de diecinueve años, estado soltero, profesión zapatero; domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 9, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, para prestar declaración el primero, ó instruir al segundo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones del primero, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 610 del corriente año, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar. 17025

5207

CODES AMADOR, *Gregoria*; domiciliada últimamente en Torredonjimeno; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar declaración en causa por malversación de fondos, instruida por dicho Juzgado, contra Francisco Torres Ruiz y otro, bajo el número 85, de 1917. 16960

5208

DIEGO, *Jesús*; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para ser oído en declaración sin juramento, en causa por lesiones causadas á Antonio López Pontón, instruida por dicho Juzgado. 17029

5209

DURAN PEREZ, *Antonio*; vecino de Granada; comparecerá ante este Juzgado de Izaldez, en el término de diez días, para recibirle declaración, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 17019

5210

ENRIQUEZ LOZANO, *Amadeo*; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Ceuta, para declarar como testigo en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 16979

5211

ENTRENA CAMPO, *Félix*; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para una diligencia de justicia en diligencias sobre exacción de costas que le fueron impuestas por la Superioridad en causa sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho tuviere lugar. 17047

5212

FERNANDEZ DE CORDOBA Y BERMUDEZ DE CASTRO, *Fernando*, Marqués del Vado; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Rfo, para ser oído en causa por bigamia, instruida por dicho Juzgado. 16954

5213

FERNANDEZ DE CORDOBA Y DAZA, *Eduardo*; domiciliado últimamente en las calles de San Bernabé, número 7, bajo, y Calatrava, número 12, bajo; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones de dicho individuo, instruida por el referido Juzgado. 16984

5214

GARCIA CLAUSIN, *Agustín*; hijo de Miguel y María; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 19, choza número 12; comparecerá el día 31 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 16947

## Juzgados Municipales.

## MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.020 de orden del año 1918, contra José García Jiménez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José García Jiménez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José García Jiménez, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mandamos y firmamos.—Manuel  
D. de Arce.—Fernando Calzado.—Luis  
Vidal.

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID y sirva de notificación en forma  
al denunciado José García Jiménez, expi-  
do el presente, visado por S. S.ª y sel-  
lado con el del Juzgado, en Madrid á 25  
de Noviembre de 1918.—El Secretario.  
JO—16347

En los autos de juicio verbal de faltas,  
seguidos en este Juzgado, bajo el núme-  
ro 1.651 de orden del año 1918, contra  
el conductor del automóvil número 42,  
por lesiones, se ha dictado sentencia,  
cuyo encabezamiento y parte dispositiva  
son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, á 1.º de Agosto de 1918; el Tribu-  
nal municipal del distrito del Centro,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. Luis de Bes y Rivera, y Adjuntos  
D. Pedro Morales y D. Florentino R. Bue-  
na y Vieja; habiendo visto las presentes  
diligencias de juicio verbal de faltas, se-  
guidas entre partes: de la una, el Minis-  
terio Fiscal, en representación de la ac-  
ción pública, y de otra, como denunciado,  
el conductor del auto número 42,  
cuya edad y demás circunstancias ya  
constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos al denunciado conductor del  
auto número 42, á la pena de 25 pesetas  
de multa, represión y pago de las cos-  
tas del juicio; y toda vez que se ignora su  
condición, notifíquese esta resolución  
por edicto en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Luis de  
Bes y Rivera.—Pedro Morales.—Floren-  
tino R. Buena y Vieja.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID y sirva de notificación en forma  
al denunciado conductor del auto núme-  
ro 42, expido el presente, visado por  
S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en  
Madrid á 1.º de Agosto de 1918.—El Se-  
cretario. JO—16393

En los autos de juicio verbal de faltas,  
seguidos en este Juzgado, bajo el núme-  
ro 2.110 de orden del año 1918, contra  
Tiburcio Hernández Alfove, por escán-  
dalo, se ha dictado sentencia, cuyo enca-  
bezamiento y parte dispositiva son del  
tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, á 25 de Noviembre de 1918, el Tribu-  
nal municipal del distrito del Centro,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. Manuel Díaz Merro, y Adjuntos  
D. Luis Vidal y Abel, y D. Fernando Cal-  
zado; habiendo visto las presentes dili-  
gencias de juicio verbal de faltas, segui-  
das entre partes: de la una el Ministerio  
Fiscal, en representación de la acción pú-  
blica, y de otra, como denunciado, Tibur-  
cio Hernández, cuya edad y demás cir-  
cunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos al denunciado Tiburcio Her-  
nández, á la pena de 30 pesetas de multa  
y al pago de las costas del juicio, y toda  
vez que se ignora el paradero del mismo,  
notifíquese esta resolución por medio  
de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Manuel

Díaz Merro.—Luis Vidal.—Fernando Cal-  
zado.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, y sirva de notificación en forma  
al denunciado Tiburcio Hernández, expi-  
do el presente, visado por S. S.ª y sel-  
lado con el del Juzgado, en Madrid á 25  
de Noviembre de 1918.—El Secretario.  
JO—16396

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas  
seguidos en este Juzgado, bajo el núme-  
ro 2.676 de orden del año actual, con-  
tra Francisco Rodríguez Romero y otro,  
por malos tratos, se ha dictado sentencia,  
cuyo encabezamiento y parte dispositiva  
son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, á 3 de Diciembre de 1918; el Tribu-  
nal municipal del distrito del Hospital,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos  
D. Ricardo González y D. Manuel Rosell;  
habiendo visto las presentes diligencias  
de juicio verbal de faltas seguidas entre  
partes: de la una el Ministerio Fiscal, en  
representación de la acción pública, y  
Francisco Rodríguez Romero y José Méndez  
García, de la otra, como denunciado,  
cuya edad y demás circunstancias ya  
constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos á los denunciados Francisco  
Rodríguez Romero y José Méndez García,  
á cada uno, á la pena de 30 pesetas de  
multa, que debe abonar en papel de pa-  
gos al Estado, sufrida, en caso de insol-  
vencia, el abono personal correspondien-  
te, y al pago de la mitad de las cos-  
tas del juicio, y notifíquese al primero  
esta resolución por edicto que se publica-  
rá en la GACETA DE MADRID, y al segundo  
por medio de cédula.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Luis Fel-  
ipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel  
Rosell.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, y sirva de notificación en forma  
al denunciado Francisco Rodríguez Ro-  
mero, expido el presente, visado por  
S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en  
Madrid á 3 de Diciembre de 1918.—El Se-  
cretario suplente, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.  
JO—16520

En los autos de juicio verbal de faltas  
seguidos en este Juzgado bajo el núme-  
ro 2.210 de orden del año actual, contra  
José Rodarte, por lesiones, se ha dictado  
sentencia, cuyo encabezamiento y parte  
dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-  
drid, á 3 de Diciembre de 1918; el Tribu-  
nal municipal del distrito del Hospital,  
compuesto por los señores Presidente,  
Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjun-  
tos D. Manuel Roselló y D. Ricardo Gon-  
zález; habiendo visto las presentes dili-  
gencias de juicio verbal de faltas seguidas  
entre partes: de la una el Ministerio Fis-  
cal, en representación de la acción pú-  
blica, y José Rodarte, de la otra como de-  
nunciado, cuya edad y demás circunstan-  
cias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y  
condenamos al denunciado José Rodarte  
á la pena de 30 pesetas de multa, que debe

abonar en papel de pagas al Estado, su-  
friendo, en caso de insolvencia, el abo-  
no personal correspondiente, y al pago  
de las costas del juicio; y notifíquese  
esta resolución por medio de edicto que  
se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-  
mos, mandamos y firmamos.—Luis Fel-  
ipe Vivanco.—Manuel Roselló.—Ricardo  
González.»

La anterior sentencia fué publicada y  
leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE  
MADRID, y sirva de notificación en forma  
al denunciado José Rodarte, expido el  
presente, visado por S. S.ª y sellado con  
el del Juzgado, en Madrid á 3 de Dicie-  
mbre de 1918.—El Secretario suplente, Gre-  
gorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vi-  
vanco. JO—16519

Jurisdicción de Marina.

VILLAGARCIA

D. Antonio García de los Reyes, Capi-  
tán de Infantería de Marina y Juez in-  
structor del expediente que se le sigue al  
inscripto de este trozo Manuel Pena Ná-  
ñez, hijo de Sebastián y de Ramona, de  
veinte años de edad, soltero, natural de  
Carri y vecino de Villagarcía de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo  
al referido inscripto para que en el plazo  
de noventa días, á contar desde la publi-  
cación del presente edicto, se presente  
en este Juzgado, sito en la Comandancia  
de Marina de Villagarcía, ó, en su defecto,  
noticie el punto y domicilio de su ac-  
tual paradero, al objeto de ser notificado  
Superior decreto asesorado, recaído en el  
expresado expediente, en el que consta  
haber sido indultado de la pena que  
como prófugo pudiera corresponderle;  
pues al dentro de dicho plazo no se pre-  
sentase ni se haya recibido noticias de  
su actual paradero, quedará sin efecto la  
gracia otorgada.

Villagarcía, 5 de Diciembre de 1918.—  
El Juez instructor, Antonio García.  
JM—5425

D. Antonio García de los Reyes, Capi-  
tán de Infantería de Marina y Juez in-  
structor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo  
al inscripto de este trozo, José María Roy  
Rodríguez, hijo de Manuel Antonio y de  
Manuela, de veinte años de edad, soltero,  
natural y vecino de la parroquia de Ta-  
beiros, en el término municipal de La  
Estrada, para que se presente en este  
Juzgado, sito en la Comandancia de Ma-  
rina de Villagarcía, al objeto de respon-  
der de los cargos que le resulten del ex-  
pediente de prófugo que se le sigue con  
motivo de no verificar su presentación  
en esta Comandancia el día 23 de No-  
viembre último, con objeto de ingresar  
en el servicio de tripulaciones de buques.

Al propio tiempo ruego y encargo á  
todas las Autoridades y sus Agentes pro-  
cedan á la buca y captura de dicho ins-  
cripto, y, en caso de ser habido, lo pon-  
gan á mi disposición.

Villagarcía, 11 de Diciembre de 1918.—  
El Juez instructor, Antonio García.  
JM—5462